

RESOLUCIÓN 03/2025

VISTO: El estado de deterioro, falta de mantenimiento y abandono de la ruta nacional que atraviesan la Provincia de Córdoba, en particular el Estado de la Ruta Nacional N° 158 que atraviesa la Ciudad de Las Varillas y de aquellas que constituyen corredores productivos, turísticos y sociales fundamentales para el desarrollo local y regional;

CONSIDERANDO: Que el mantenimiento, reparación y conservación de dichas rutas es competencia del Estado Nacional, conforme a lo establecido por la Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449 y normas concordantes.

Que las rutas nacionales son una parte esencial de la infraestructura estratégica del país y constituyen un elemento vital para el desarrollo económico, social y productivo de las regiones del interior.

Que la última evaluación técnica realizada por la disuelta Dirección Nacional de Vialidad hasta el año 2023 arrojó los siguientes resultados respecto del estado técnico de las rutas nacionales:

- Estado Bueno: 45%
- Estado Regular: 35%
- Estado Malo: 30%

Que la Provincia de Córdoba es un nodo vial clave en la estructura de conectividad nacional, atravesada por más de 3.000 km pavimentados pertenecientes a la Nación, cuyas principales rutas nacionales incluyen la Au9, la Au19, las rutas 7, 8, 19, 36, 60, 158, 148, 35 y otras, totalizando 2.912,59 km.

Que muchas de estas rutas se encuentran en estado de deterioro crítico, con tramos sin señalización, calzadas colapsadas, banquetas destruidas y ausencia de mantenimiento básico.

Que, en la provincia de Córdoba, las valoraciones sobre su estado técnico estimadas al 2023 por la DNV fueron los siguientes:

- Bueno: 60%

- Regular: 20%

- Malo: 20%

Que la reciente disolución de la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de la Dirección Nacional de Vialidad, sin una clara sustitución operativa, ha generado un vacío institucional que agrava el abandono de la red nacional, afectando gravemente a provincias productivas como Córdoba, generando además una situación de vacío institucional de más de 40.000 km de rutas nacionales que quedaron sin organismo responsable, sin presupuesto asignado y sin autoridades responsables.

Que las rutas nacionales son arterias esenciales para la circulación segura de personas, bienes y servicios, y su estado influye directamente en la seguridad vial, el desarrollo económico local y la calidad de vida de la población.

Que el impuesto a los combustibles líquidos recauda aproximadamente 4.000 millones de dólares anuales. Esto equivaldría a un 'peaje implícito' de 3.000 pesos cada 100 km recorridos. Con ese nivel de recaudación sería posible conservar adecuadamente toda la red nacional de 40.000 km. Sin embargo, esos recursos no se destinan actualmente al mantenimiento vial, en busca de alcanzar metas de superávit fiscal. La contradicción entre el argumento del ahorro y la magnitud de las consecuencias genera preocupación en las provincias.

Que durante el primer semestre del 2025 se documentaron por lo menos dos casos emblemáticos en nuestra provincia de accidentes viales dado el mal estado de las rutas:

- Ruta 7, una pasarela peatonal cayó al ser impactada por un camión con retroexcavadora sin control. La seguridad fue garantizada por la policía de Córdoba.

- Autopista Córdoba-San Francisco (RN19), tres mujeres resultaron heridas tras volcar su vehículo en el intento de esquivar un bache. La seguridad también fue garantizada exclusivamente por el gobierno provincial.

Que, en relación a esta última ruta en particular, la misma es uno de los principales corredores de integración entre el centro y el litoral del país encontrándose parcialmente transformada en autopista, restando aún tramos por ejecutar en la provincia de Córdoba.

Que el **Gobierno de la Provincia de Córdoba ha manifestado su disposición a avanzar con los tramos pendientes** de dicha obra, habiéndose previsto incluso el **llamado a licitación y adjudicación de los trabajos correspondientes**.

Que, no obstante, ello, **a la fecha no se ha otorgado la autorización expresa por parte del Gobierno Nacional**, lo cual impide el inicio efectivo de las tareas, demorando injustificadamente una obra de vital importancia para la región y el país.

Que es voluntad de este Cuerpo instar al Estado Nacional a asumir sus responsabilidades, y en su defecto, a permitir que la Provincia de Córdoba intervenga allí donde haya voluntad, capacidad técnica y financiera para hacerlo.

Que la inacción del Estado Nacional en este aspecto no solo vulnera derechos básicos vinculados a la seguridad y la movilidad, sino que también representa un agravio al federalismo, al desatender responsabilidades indelegables con respecto a las provincias del interior.

Que la situación de la red vial nacional requiere una respuesta urgente y coordinada. El gobierno provincial está actualmente absorbiendo responsabilidades que no le corresponden, sin el financiamiento adecuado. Las

actuales políticas basadas en la desinversión, la improvisación y la fragmentación, amenazan con destruir infraestructura vial vital, que involucra vidas humanas, conectividad y servicios.

Que en éste contexto planteado el municipio se ve directamente perjudicado por el estado de abandono de estas rutas, tanto por su impacto en la seguridad vial como por el perjuicio a la actividad económica local y regional, dificultando el transporte de bienes, servicios y personas.

Que este municipio, como parte del interior profundo, debe ejercer su autonomía institucional y política, para expresar un reclamo claro y fundado ante esta situación, manifestando su preocupación por el progresivo deterioro de las rutas nacionales que atraviesan sus jurisdicciones o zonas de influencia.

Que este Concejo Deliberante considera necesario expresar su postura institucional y política, en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas del municipio, instando al Gobierno Nacional a cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales.

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Expresar su **repudio** a la falta de mantenimiento y conservación de las rutas nacionales por parte del Estado Nacional.

Artículo 2: Manifestar su profunda **preocupación por las consecuencias negativas** que esta situación genera en la seguridad vial, el desarrollo productivo y el bienestar de las comunidades locales.

Artículo 3: Solicitar al Gobierno de la Nación Argentina al cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales a través del organismo competente, para la **inmediata intervención y necesaria ejecución de tareas de mantenimiento, bacheo, repavimentación y señalización** en el tramo de ruta nacional que se encuentren en mal estado desde la localidad de Prosperidad hasta la Ciudad de Las Varillas, como así también en los tramos de travesías urbanas dentro de la jurisdicción del municipio o en zonas de influencia directa.

Artículo 4: Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICINCO.**

|

MATÍAS D. CLEMENTE

Secretario H.C.D

Municipalidad de Las Varillas

PABLO G. SARGENTONI

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

